

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valdeastillas

ANUNCIO. Presupuesto General Municipal 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente resumen:

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Impuestos directos.....	129.449,00 €.
2. Impuestos indirectos.....	7.000,00 €.
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	78.350,00 €.
4. Transferencias corrientes.....	279.710,00 €.
5. Ingresos patrimoniales.....	7.585,00 €.
Total operaciones no financieras corrientes.....	502.094,00 €.

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Enajenación de inversiones reales.....	25.000,00 €.
7. Transferencias de capital.....	48.290,00 €.
Total operaciones de capital.....	73.290,00 €.



Lunes, 20 de enero de 2025

B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos financieros..... 0 €.

9. Pasivos financieros..... 0 €.

TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS..... 575.384,00 €.

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS.

A.1) OPERACIONES CORRIENTES.

1. Gastos de personal..... 275.804,00 €.

2. Gastos corrientes en bienes y servicios..... 199.540,00 €.

3. Gastos financieros..... 1.000,00 €.

4. Transferencias corrientes..... 25.750,00 €.

5. Fondo de contingencias y otros imprevistos..... 0 €.

Total operaciones no financieras corrientes..... 502.094,00 €.

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL.

6. Inversiones reales..... 72.290,00 €.

7. Transferencias de capital..... 1.000,00 €.

Total operaciones no financieras de capital..... 73.290,00 €.

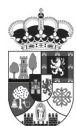
B) OPERACIONES FINANCIERAS.

8. Activos financieros..... 0 €.

9. Pasivos financieros..... 0 €.

TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS..... 575.384,00 €.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:



Lunes, 20 de enero de 2025

Personal Funcionario:

- Administrativo/a: 1. C1. Admón. General. C.D. 18. Con C.E. En propiedad.
- Secretaría-Intervención: 1. A1-A2. Habilitación Nacional. Secretaría-Intervención clase 3ª. C.D. 26. Con C.E. En acumulación.

Personal laboral fijo:

- Encargado/a de mantenimiento de servicios municipales: 1. Grupo E.

Los cargos de la Corporación que podrán desempeñarse en régimen de dedicación parcial son los siguientes:

- Alcaldía, retribución bruta mensual: 2.034,14 euros brutos en 14 pagas anuales. Dedicación mínima: 75% de la jornada.
- Tta. Alcaldía, retribución bruta mensual: 941,00 euros brutos en 14 pagas anuales.

Dedicación mínima: 50% de la jornada.

Asignación por asistencia a los órganos colegiados de miembros de la Corporación que no ostenten cargos con dedicación parcial:

- Por asistencia a sesiones del Plenos: 80,00 €/sesión, sean ordinarias o extraordinarias, con un máximo de ocho sesiones plenarias a cobrar en todo el año. El resto de sesiones plenarias no se indemnizan.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Valdastillas, 14 de enero de 2025

Pedro Pérez Granado

SECRETARIO - INTERVENTOR

